



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3710 /

PARRAL, 20 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- **CONCEDESE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2012, a don(a) **MARIA TERESA HENRIQUEZ FUENTEALBA**, Administrativo, Grado 15° E.M.R, por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
05	23.07.2012	27.07.2012

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Glady's B
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/APRC/gvb..

DISTRIBUCION: Archivo, Personal,

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

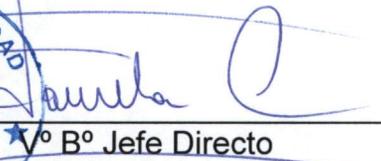
HENRIQUEZ Apellido Paterno	FUENTEALBA Apellido Materno	MARIA TERESA Nombres
7.878.613-2 R.U.T.	15 Grado	
DIDECO Dirección	FPS Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año **2012** de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 5 Días

A contar del: 23 AL 27 DE JULIO DE 2012.-

Días pendientes:



*° B° Jefe Directo


Firma Funcionario

Parral, 20 DE JULIO DE 2012.-